

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 28 de Marzo de 2014

Licenciada:

Cynthia Carolina del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del Tercer Cuatrimestre, en la Dirección Departamental de Educación de Izabal, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la revisión y evaluación del control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos, y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

I HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1

Falta de integración y control del Plan Anual de Compras –PAC-, con el Plan Operativo Anual –POA-, y el Presupuesto Vigente

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, se determinó que el Plan Anual de Compras –PAC-, no se integró con el monto del Plan Operativo Anual –POA-, y el Presupuesto Vigente, debido a que existe una diferencia por la cantidad de 1,880,282.39, es decir, que dicha cantidad no se incluyó en el PAC.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero, para que las modificaciones presupuestarias sean trasladadas a la Unidad de Adquisiciones, a efecto de que constantemente verifique la vinculación con el Plan Operativo Anual –POA-, y el Presupuesto Vigente. Asimismo, el Jefe Financiero Administrativo debe realizar las gestiones necesarias ante la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, la elaboración, autorización y publicación del procedimiento para la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Compras.

No. 2

Cheques prescritos registrados en circulación

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en los registros de la cuenta bancaria 3-009-13306-4 bajo el nombre de Fondo Rotativo Interno DDEI DE IZABAL, existen tres cheques registrados en circulación en la conciliación bancaria, los cuales prescribieron, es decir, emitidos por más de seis meses de vigencia, por valor total de Q. 948.00.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero –DAF-, conjuntamente con la Coordinadora Interina de la Sección Financiera, para que se le de seguimiento a los cheques pendientes de cobro, realizando las gestiones correspondientes ante los proveedores, a fin de tener evidencia que demuestre que ya no van a reclamar dichos pagos, previo a ser depositados a la Cuenta Bancaria 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común, debiendo de realizar las operaciones contables respectivas, y en lo sucesivo se implemente las medidas de control interno. Asimismo, realizar las gestiones necesarias ante la Institución Bancaria respectiva, a efecto de reportar el cheque 16074 de fecha 26/02/2013, el cual fue extraviado.

No. 3

Rendición de cuentas de forma extemporánea

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, se determinó que la rendición de cuentas mensual ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas; se realizó en forma extemporánea, las cajas fiscales de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013, se presentaron con 74, 54, 34, y 12 días de atraso respectivamente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero –DAF-, a efecto de que la Coordinadora Financiera y la encargada de la caja fiscal, prepararen y presenten de forma oportuna las cajas fiscales ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas. De reincidir en la rendición de cuentas en forma extemporánea, el Director Departamental de Educación y Jefe Administrativo Financiero deben aplicar las sanciones administrativas que en derecho corresponda.



No. 4

Incumplimiento de objetivos institucionales

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, se determinó, según el Plan Operativo Anual –POA-, que no ejecutaron 8 metas, equivalente al 0% de ejecución.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero –DAF-, para que conjuntamente con la Coordinadora Financiera, y el Jefe de la Unidad de Planificación Educativa –DIPLAN-, evalúen la gestión financiera periódicamente, debiendo rendir los informes que correspondan, con el propósito de tomar las decisiones que permitan cumplir con las metas programadas o bien modificarlas.

II HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

No. 5

Baja ejecución presupuestaria del grupo 300

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, se determinó que los renglones presupuestarios 322 “Equipo de Oficina”, y 328 “Equipo de Computo”, del grupo de gasto 300: “PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES”, no se ejecutó Q 165,300.00, equivalente al 57.97%, de presupuesto asignado.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero –DAF-, para que conjuntamente con la Coordinadora Financiera, y el Jefe de la Unidad de Planificación Educativa –DIPLAN- implementen los controles internos necesarios a efecto se ejecuten los gastos programados en el presente ejercicio fiscal y con ello lograr el cumplimiento de metas y objetivos de forma oportuna; o bien se realicen las modificaciones presupuestarias que correspondan.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. CUA-37027-1-2014, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. 03-2014 de fecha 20 de febrero de 2014, del libro de hojas movibles para actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2 18780, y por medio de las notas de auditoría números DIDAI-IZA-AG-PPTOIE-01-2014, DIDAI-IZA-AG-PPTOIE-02-2014, y DIDAI-IZA-AG-PPTOIE-03-2014, asimismo, de fechas 23 de enero, 12 y 17 de febrero de 2014, respectivamente; y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.



III Comentarios de Auditoría

Así también, como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos, del área siguiente:

- **Caja Fiscal**

Se determinó que las cajas fiscales de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013, no se habían presentado ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, derivado de la Nota de Auditoría DIDAI-IZA-AG-PPTOIE-01-2014, notificada al Director Departamental de Educación de Izabal, el día 23/01/2014, realizaron la rendición de cuenta correspondiente.

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe CUA 30956-1-2013, de fecha 30 de septiembre de 2013, se determinó que de un total de cinco (5), una (1) está implementada parcialmente, correspondiente al hallazgo: No. 1 Deficiencias en rendición de cuentas, asimismo, existen cuatro (4), que aún a la fecha no las han implementado, correspondiente a los hallazgos: No. 2 Fraccionamiento en la adquisición de suministros. No. 3 Asignación incorrecta de combustible. No. 4 Libro para contratos con cargo al renglón 031, sin utilizarse. No. 5 Falta de control en la impresión de las conciliaciones bancarias en libros autorizados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, el cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,